



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PLAN DE TRABAJO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2006 – JULIO 2007

CONGRESISTAS TITULARES

ALVA CASTRO, LUIS JUAN
PRESIDENTE

MENCHOLA VÁSQUEZ, WALTER RICARDO
VICEPRESIDENTE

PEÑA ANGULO, MARIO FERNANDO
SECRETARIO

CARRASCO TÁVARA, JOSÉ CARLOS
CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL
EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARLOS
FALLA LA MADRID, HUMBERTO
FLORIÁN CEDRÓN, ROSA MADELEINE
ISLA ROJAS, VÍCTOR
LUÍZAR OBREGÓN, OSWALDO
PERALTA CRUZ, JHONY
REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS
RUIZ DELGADO, MIRO
SALDAÑA TOVAR, JOSÉ
SANTOS CARPIO, PEDRO JULIÁN
SASIETA MORALES, ANTONINA ROSARIO
URQUIZO MAGGIA, JOSÉ ANTONIO
WILSON UGARTE, LUIS DANIEL
ZEBALLOS GÁMEZ, WASHINGTON

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

ABUGATTÁS MAJLUF, DANIEL FERNANDO
CÁNEPA LA COTERA, CARLOS ALBERTO
ESPINOZA CRUZ, MARISOL
ESPINOZA RAMOS, EDUARDO
GUEVARA GÓMEZ, HILDA ELIZABETH
VÍLCHEZ YUCRA, NIDIA RUTH

LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN
MORALES CASTILLO, FABIOLA MARÍA
PÉREZ MONTEVERDE, MARTÍN
SALAZAR LEGUÍA, FABIOLA
SÁNCHEZ ORTIZ, FRANKLIN HUMBERTO

LIMA, AGOSTO DE 2006

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo es un documento que refleja la programación de actividades y que según el Reglamento Interno del Congreso, debe tomar en cuenta la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno del Congreso y responder al acuerdo de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.

Las Comisión tiene como tareas principales el estudio y análisis de los Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento del Año Fiscal 2007 y el estudio y análisis de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2005.

Los artículos 78º y 80º de la Constitución establecen que el Presidente de la República tiene plazo hasta el 30 de agosto para remitir los proyectos de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento y que el Congreso de la República debe remitir la autógrafa de la Ley de Presupuesto a más tardar el 30 de noviembre, si no es remitida en el plazo establecido, el Proyecto es aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Legislativo. En este caso, se propone elaborar un cronograma de actividades para dar cumplimiento al mandato constitucional.

El artículo 81º de la Constitución señala que la Cuenta General de la República es acompañada de su Informe de Auditoría elaborado por la Contraloría General y remitida al Congreso por el Presidente de la República en un plazo que vence el 15 de noviembre del año siguiente al de ejecución del Presupuesto, la Cuenta General es examinada y dictaminada dentro de los 90 días siguientes a su presentación. En este tema, además de efectuar el análisis y estudio de la Cuenta General del Año Fiscal 2005, se propone elaborar y evaluar una propuesta que modifique el plazo constitucional (artículo 81º) con la finalidad que la Cuenta General sea remitida a más tardar en el mes de julio o agosto del año siguiente de su ejecución.

Finalmente, como complemento a los temas anteriores, se analizaran y estudiaran las propuestas legislativas con incidencia presupuestaria, relacionados a la Cuenta General y otros, decretadas por Oficialía Mayor del Congreso.

II. OBJETIVO

El Plan de Trabajo tiene como objetivo programar las actividades que va a llevar a cabo la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República durante el Período Anual de Sesiones 2006 – 2007. En este sentido, el Plan considera las actividades que permitirán cumplir con las funciones legislativas y de fiscalización o de control político de la ejecución eficiente, y con transparencia, de nuestros recursos públicos.

III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades consideradas son del tipo administrativos y reglamentario; dar cumplimiento a los artículos 78º, 80º y 81º de la Constitución Política; fiscalizar o controlar la ejecución del presupuesto; y , dictaminar las proposiciones legislativas con incidencia presupuestal.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS

- a) Proponer, debatir y aprobar el Reglamento Interno de la Comisión cuya finalidad es normar la organización y funciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
- b) Proponer, debatir y aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión, cuya finalidad es definir las actividades a realizarse durante el Período Anual de Sesiones 2006-2007.
- c) Proponer, debatir y aprobar el Cuadro de Distribución de las Entidades Públicas entre los miembros de la Comisión, a fin de distribuir la documentación remitida (evaluaciones financieras, resoluciones de modificación de presupuesto, etc.) de aproximadamente 2,300 entidades a nivel nacional.

2. PROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTO, EQUILIBRIO FINANCIERO Y ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007

Elaborar, proponer y aprobar el Cronograma de las Actividades a llevar a cabo por la Comisión, con el objetivo de analizar y dictaminar los Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento del Sector Público para el ejercicio fiscal 2007. Para llevar a cabo esta tarea se tendrá que realizar principalmente las siguientes actividades:

- Invitar a las entidades que tienen relación con la elaboración de los supuestos macroeconómicos que sustentan el proyecto de Presupuesto del Sector Público.
- Invitar a las entidades que tienen relación con la estimación de los ingresos que sustentan el Proyecto de Presupuesto del Sector Público.
- Invitar a los titulares de los Sectores Económicos, Sociales y de Administración General para que sustenten los recursos Programados a sus respectivos Pliegos (Ministerios, Poder Judicial, Congreso de la República, JNE, RENIEC, ONPE, Contraloría General, Gobiernos Regionales, etc.).
- Estudiar, debatir y dictaminar los proyectos de ley sobre Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2007.
- Sustentar los dictámenes ante el Pleno del Congreso.

3. CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- a) Para la evaluación y dictamen de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2005, es necesario, programar las actividades que permitan cumplir este encargo constitucional considerando principalmente las siguientes tareas:
 - Invitar al Contador General de la Nación a fin de que sustente la Cuenta General de la República 2005.
 - Invitar al Contralor General de la República para que sustente el Informe de Auditoría efectuado a la Cuenta General.
 - Invitar a otras entidades que acuerde el Pleno de la Comisión.
 - Identificar y evaluar a las entidades omisas que incumplieron con presentar la información respectiva para la elaboración de la Cuenta General de la República.
 - Proponer y evaluar medidas correctivas a las entidades observadas en el Informe de Auditoría.
 - Elaborar el estudio y análisis de la Cuenta General de la República y su Informe de Auditoría.
- b) Elaborar y evaluar una propuesta legislativa de reforma constitucional que modifique el plazo de envío de la Cuenta General al Congreso por el Presidente de la República (según artículo 81º de la Constitución el plazo de envío vence el 15 de noviembre del año siguiente al de su ejecución).

4. FISCALIZACIÓN O DE CONTROL

Se prepone fiscalizar y evaluar la ejecución de los recursos del estado en el período 2006- 2007, bajo los siguientes aspectos:

- Evaluación de los ingresos y gastos (financiero y de metas físicas) en la ejecución del presupuesto público.
- Efectuar el seguimiento del gasto público a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
- Efectuar sesiones descentralizadas, **físicas o virtuales**, a fin de evaluar el grado de ejecución de los recursos financieros y el avance de las metas físicas propuestas en las entidades descentralizadas.
- **Buscar mecanismos de participación en las fase de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público del año siguiente, sin interferir en las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo. Este acto permitiría también, mayor transparencia del proceso, tal como se desarrolla la fase de aprobación en el Congreso de la República.**

5. OTROS

- a) Efectuar análisis, informes y dictámenes de los proyectos de ley propuestos por: el Poder Ejecutivo y por los señores congresistas que tengan incidencia en materia presupuestaria y Cuenta General.

Esta función se efectuará en forma paralela a las tareas principales que realizará la Comisión, como las de dictaminar los Proyectos de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero y el Proyecto de la Cuenta General de la República.

- b) Absolver consultas sobre temas presupuestales y de Cuenta General.
- c) Coordinar con el Poder Ejecutivo y otras entidades públicas, la necesidad de un mayor detalle y sustento en la exposición de motivos de los proyectos propuestos, a fin de que la Comisión tenga mayores elementos de juicio sobre la iniciativa a debatir. De igual forma, coordinar las propuestas de descentralización y regionalización del Sector Público con incidencia presupuestal o que corresponda a la Comisión.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente

MENCHOLA VÁSQUEZ, WALTER RICARDO
Vicepresidente

PEÑA ANGULO, MARIO FERNANDO
Secretario

Lima, 15 agosto de 2006.